

Hecha cuenta de que los pueblos que integran la Mancomunidad de Aguas de Truseu, no han satisfecho en los últimos años cantidad alguna por consumo de energía eléctrica, suministro de las piscinas. Se acuerda fijar cuota a los usuarios por su abono a este Ayuntamiento, debiendo efectuarse el reparto de la siguiente forma:

50% - Pueblos de la Mancomunidad de Aguas de Truseu

50% Ayuntamiento de Abanca y Junta de Refugio (a partes iguales).

Hebido recibido de la Junta de Excmo. Diputación Provincial, los datos y recibos de la contribución del año actual; se acuerda proceder al cobro de la expresada contribución en el mes de diciembre.

Lib. extramural

Se acuerda proceder al abono de rector D. Manuel Llanusa Ros, encargado de la lectura de cartones de la cantidad de 16.000 pts por 4 lecturas de cartones a 4.000 pts lectura. En relación con el contrato de compra de colocación de banderolas luminosas de 0'70 x 0'70 mts sustentadas por poste metálico de 3 mts de altura con el fin de dar luz a las viviendas al rededor de la finca de la localidad y que en sesión de mayo de noviembre de 1970, se acordó inspeccionar el terreno y decidir al efecto, tras los estudios pertinentes. Se acuerda: autorizar a Campos la instalación de la Excmo. Bando para las siguientes condiciones:

1.º El poste metálico que sustente la banderola deberá elevarse 2 mts por encima del nivel existente en la parcela que ocupa propiedad

del vecino D. Primitivo Santacruz.
 fite, junto al sudor de sudor.
 Si la bandera de la guerra permanece encen-
 dida durante toda la noche, aliendo
 saliendo CAMPA, interamente el uso
 del sistema de energía eléctrica.

Se que e extraño/c presento etc
 que firma los contenidos de cada de que
 70 el texto, etc. etc.

Donato López

Juán Pérez

Francisco L.

Alfonso

Julio

Demetrio Jirón

Antonio Jirón

Jaime